



Contactos útiles y enlaces para cualquier pregunta sobre el Brexit

Pedirle a mi empresa (transportista o en el lugar de carga de la mercancía) que prepare los documentos obligatorios relativos a la mercancía transportada para cruzar la frontera.

- **Sitio web de la Aduana francesa :**
www.douane.gouv.fr
- **Servicio de información aduanera :**
+33 8 11 20 44 44 (0,06 €/min. + precio de la llamada)
- **Formulario de contacto :**
www.douane.gouv.fr/contact-et-assistance/etre-rappele

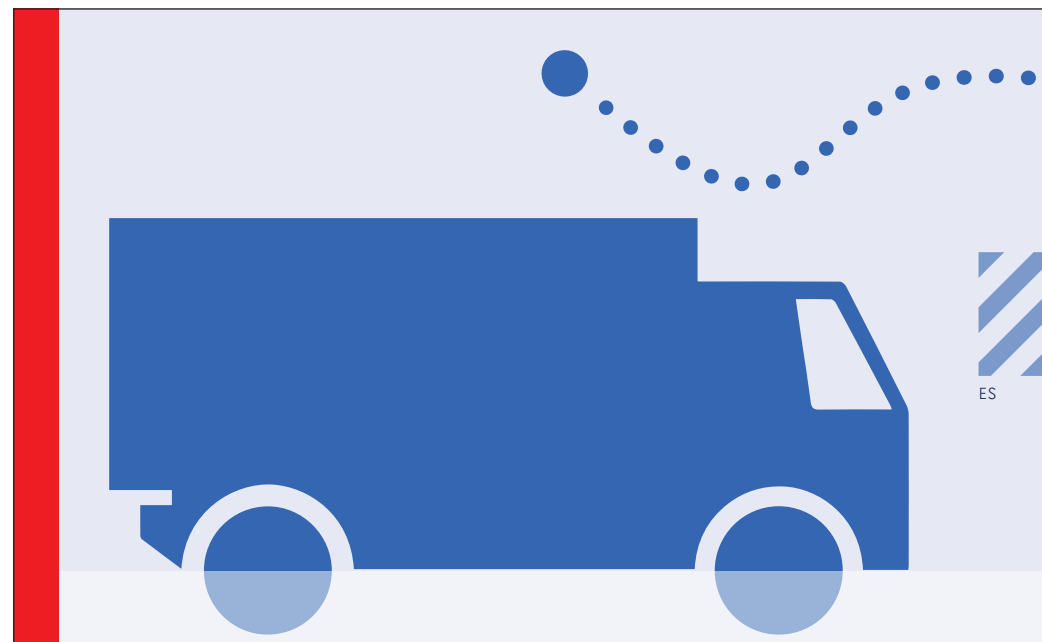


Este documento está disponible en otros idiomas

www.douane.gouv.fr



No arrojar a la vía pública



Una frontera inteligente para conductores bien informados

¡Superemos juntos el Brexit!

Los nuevos trámites para cruzar la frontera



Si transporta mercancía para exportación, importación o en tránsito

No olvide llevar la carta de porte internacional (CMR), su carné de conducir, los documentos del vehículo y el número MRN (número de referencia de la declaración de aduana, en forma de código de barras)



Si transporta productos sanitarios o fitosanitarios (SPS)

Deberá someterse obligatoriamente a un control de documentos y, de ser el caso, a un control físico de la mercancía transportada

Si transporta productos pesqueros

Asegúrese de disponer de la autorización específica. También podría estar sujeto a un control de aduana



Si el vehículo está vacío

En tal caso, sólo necesitará el carné de conducir y los documentos del vehículo



El Reino Unido salió de la Unión Europea el 1 de febrero de 2020. Hasta el 31 de diciembre de 2020, nada cambia para usted. A partir del 1 de enero de 2021, se instaurarán nuevos trámites de aduana y controles en la frontera, lo que modificará las modalidades de cruce de la frontera.

Por lo tanto, antes del viaje, asegúrese con su empresa de que se han preparado todos los documentos indispensables para evitar los retrasos o los bloqueos en la frontera, que se trate de mercancía para importación, exportación o en tránsito.